I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO Nº 6191
Sección 1era
LA CISTERNA, 14 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo Nº 12 (01/11/2012) de la Oficina Comunal de Emergencia, mediante el cual designa turno de emergencia durante el mes de **Noviembre 2012.**

2.- El memorando Nº 40 (06/12/2012) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios del funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Noviembre del 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	00:00	00:00	13:00	19:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CTL/Gcm